

ANEXO V
(Acta 1310)

BASES DE LA CONVOCATORIA AL CONCURSO BP10
(BECAS DE PERFECCIONAMIENTO 2010)

1) OBJETIVO

El objetivo del programa de becas de la CIC es la formación de graduados universitarios en el desarrollo de aptitudes para la investigación científica y tecnológica, orientado a satisfacer las necesidades provinciales de acuerdo a la misión de la CIC.

2) BENEFICIARIOS

Las becas de perfeccionamiento están destinadas a graduados universitarios que concluyan su segundo año de beca de estudio en la CIC y deseen completar su formación en la investigación científica y tecnológica.

3) DIRECTOR

El solicitante debe contar con la supervisión de un director de beca que posea una formación adecuada para cumplir con esa responsabilidad y pueda brindar un lugar de trabajo y recursos que aseguren el normal desarrollo del trabajo de investigación propuesto. El Director deberá comprometerse a no dirigir más de tres becarios en forma simultánea incluyendo al postulante, con independencia de la fuente de financiación de las becas. La misma condición rige para los co-directores. Se aceptarán co-directores únicamente en aquellos casos en que se justifiquen por motivos temáticos.

4) CARACTERISTICAS DE LAS BECAS

El plazo de duración de las becas es de un año (entre el 1/4/10 y el 31/3/11 y entre el 1/6/10 y 31/5/11) renovable a un segundo año, previa aprobación del informe reglamentario. Las becas suponen una dedicación exclusiva sólo compatible con el ejercicio de la docencia universitaria con dedicación simple. El estipendio mensual correspondiente a una beca de perfeccionamiento es de pesos dos mil doscientos (\$ 2.200,00.-).

5) CONDICIONES DE LA PRESENTACIÓN¹

Período de inscripción: desde el 1° hasta el 16 de octubre de 2009 a las 12 horas.

Documentación: las presentaciones deberán incluir la siguiente documentación:

1. Formulario de solicitud de beca (Formulario I)
2. Plan y lugar de trabajo (Formulario II).
3. Declaración jurada del postulante, Director(es) y autoridad del lugar de trabajo (Formulario III)
4. Fotocopia del título legalizada.
5. Fotocopia de la primera y segunda hoja del documento de identidad y, si lo hubiera, del último cambio de domicilio.
6. Currículum vitae del postulante.
7. Currículum vitae del Director de Beca y del Co Director si correspondiere
8. Informe de su segundo año de beca de estudio (hasta la fecha de presentación y en el formulario correspondiente)

¹ ver Formularios I, II y III del documento FORMULARIOS DE PRESENTACION.

Los documentos deberán ser presentados en papel tamaño A4, abrochados dentro de una carpeta, en el orden que se indica, en cuyo rótulo figure el Apellido y Nombres del postulante.

Lugares de obtención y entrega de la documentación: los formularios y bases de este concurso se deben entregar en la Sede Central de la CIC, Departamento Recursos Humanos, sita en la calle 526 entre 10 y 11 de La Plata. Asimismo, la documentación se podrá obtener de la página WEB de la CIC (www.cic.gba.gov.ar).

Envío por correo electrónico: los documentos correspondientes a los puntos 1, 2, 6, 7 y 8 deberán además ser enviados por correo electrónico como documentos anexos en formato WORD (.doc) zipeado, a la dirección **BP10@cic.gba.gov.ar**, consignando en “asunto” el texto “**BP10**” seguido del apellido y nombres de postulante.

6) CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD

Para que una solicitud sea admitida, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

- Presentación en tiempo y forma. No se aceptarán presentaciones incompletas, o que no se adecuen a las normas establecidas para la convocatoria, o que sean presentadas en la CIC o despachadas por correo con posterioridad a la fecha de cierre de la misma.
- El lugar de trabajo propuesto deberá estar situado en el territorio de la provincia de Buenos Aires.
- El lugar de trabajo del becario deberá ser el mismo que el del Director.
- El Director deberá comprometerse a no dirigir más de tres becarios en forma simultánea incluyendo al postulante, independientemente de la fuente de financiación de cada beca. La misma condición rige para los co-directores

7) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación incluyen:

- Antecedentes del postulante (actividad docente, experiencia laboral, publicaciones).
- Evaluación del informe de beca de estudio
- Plan de trabajo propuesto (originalidad, factibilidad, metodología, articulación con otros proyectos del lugar de trabajo, inscripción en un programa de doctorado)
- Aptitudes del Director.
- Lugar de trabajo en cuanto a las facilidades para el desarrollo del plan de trabajo.

8) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Las solicitudes serán evaluadas por las Comisiones Asesoras Honorarias (CAH) de la CIC en las siguientes áreas temáticas:

- | | |
|---|---|
| • Agronomía | • Química |
| • Biología y Ecología | • Tecnología de Alimentos |
| • Ciencias Sociales y Humanas | • Tecnología de la Información y las Comunicaciones |
| • Física, Matemática y Astronomía | • Tecnología Química y de los Materiales |
| • Geología, Minería e Hidrología | • Zootecnia y Salud Animal |
| • Ingenierías y otras Tecnologías | |
| • Medicina, Bioquímica y Biología Molecular | |

9) ORDEN DE MERITO

El orden de mérito resultará de la aplicación del sistema de evaluación por parte de las respectivas CAH.